

2007-2008 Proceso de Peticiones de Transferencia Preguntas y Respuestas



La siguiente información es en referencia a las asignaciones para el ciclo escolar en curso 2007-2008 año escolar del 17 de septiembre del 2007 a junio del 2008.

¿No estoy satisfecho con la asignación de mi niño — qué puedo hacer?

El primer paso es dirigirse a un empleado en un Centro de Inscripción (EC) o al Centro Familiar Bilingüe (BFC) para revisar opciones específicas a sus circunstancias. **Según el tiempo** en el año escolar y la situación, re-asignación y/o un cambio en la lista de espera puede ser una solución. Si las alternativas conforme a las normas y procedimientos de asignación no proporcionan el resultado deseado, analice a *la Breve Guía para Disputas y Peticiones* y/o consulte con el personal de inscripción para identificar qué proceso se ajusta mejor a sus necesidades.

Pienso que la petición de transferencia es lo que necesito. ¿Qué debo hacer

Si usted elige el proceso de peticiones de transferencia, usted puede obtener una Petición de Inconformidad /transferencia disponible en la página de Internet de las Escuelas Públicas de Seattle en la dirección www.seattleschools.org o solicitando la forma en uno de los siguientes sitios: Centro de Inscripción (EC), Centro Familiar Bilingüe (BFC), o en la escuela que le fue asignada. Lea las instrucciones (de la forma). Entregue la forma completada (y documentación sí aplica) directamente a la escuela de su niño. Haga trámites necesarios para reunirse con el Director y comente sus inconformidades.

No me siento cómodo teniendo una conversación con el Director. ¿Puedo hablar con alguien más?

En la mayor parte de los casos, el Director puede designar otro personal de la escuela para hablar con usted. Este puede ser el Asistente del Director, un Consejero Escolar, o el Trabajador Social.

¿Determina el Director si mi niño será transferido o no?

No, el Director no determina la petición. El Director tendrá que completar los pasos preliminares que se requieren para una apelación. También se le pedirán a él / ella una recomendación en la que deba incluir un plan de intervención del estudiante en la escuela asignada (o en algunos casos) una nueva escuela.

¿Entonces quién determina realmente mi petición de transferencia?

Las cuestiones de petición que no sean resueltas a nivel escolar serán enviadas a la Oficina central administrativa donde especialistas en diferentes áreas se encuentran disponibles (como Educación Especial, Seguridad y Protección, Inscripción, y Seguridad Social). Directores Educativos van a trabajar con los Directores para asegurar que todos los pasos hayan sido completados a nivel escolar y ayudar a identificar recursos adicionales. Además del Director y del Director Educativo, quien examina y contribuye a la decisión de la petición serán establecidos por los componentes identificados en la petición individual del niño.

¿Cuáles son mis posibilidades de que sea concedida mi petición?

Es esperado que la mayor parte de los problemas y las preocupaciones puedan ser resueltos en la escuela asignada.

Solamente en circunstancias extremas y justificables son consideradas para una transferencia. Las transferencias no serán concedidas sobre la base de preferencia a plan de estudios de su preferencia conveniencia en transportación. Excepto en condiciones realmente convincentes muy irresistibles, una transferencia no es concedida para aliviar condiciones de la familia donde, en una situación normal, el tema de la situación es la *responsabilidad* familia tales como: cuidado de niños, actividades extra escolares, citas no escolares, y la salud de los miembros de la familia.

¿Cuánto toma una petición de transferencia?

Esto puede variar considerablemente. En la mayor parte de los casos, la escuela tendrá que identificarse y poner en práctica los pasos hacia la resolución en la escuela antes de la consideración adicional por el personal de las oficinas centrales. Una vez que usted ha hablado de las preocupaciones citadas en su petición, el Director estará en capacidad de darle el tiempo estimado que esto requerirá.

¿Cómo seré informado de los resultados?

Los resultados de petición son generalmente enviados por correo al padre de familia o tutor. En algunos casos, el personal de las oficinas centrales le llamará para hablarle de las opciones de asignación (opciones escolares, fechas de inicio de labores, etc.) antes de los resultados finales.

¿Qué puedo hacer si mi petición no es aprobada?

Las decisiones de petición de transferencia son finales. Sin embargo, un padre de familia o tutor puede solicitar re-abrir una petición presentando nueva información para considerarla.